

INTERCULTURALIDAD E INMIGRACIÓN: MEDIDAS PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN

Rocío CÁRDENAS RODRÍGUEZ
Universidad de Sevilla

Resumen: Es un hecho que nos movemos en una sociedad diversa y plural. Debido a la amplitud de los movimientos migratorios provocados por los problemas económicos y sociales en países en desarrollo y por los conflictos bélicos, las sociedades son cada vez más multiculturales, conformadas por diversos grupos étnicos y por colectivos culturalmente diferentes. Aunque en menor medida, el desarrollo de la sociedad española no es diferente del resto de las sociedades europeas, y cada vez más nos encontramos con una multiplicidad de culturas dentro del territorio español. Como consecuencia, nos hemos encontrado con una realidad diferente a la de hace tan sólo unas décadas, de un país emisor de emigrantes hemos pasado a constituir un país de destino de inmigrantes, el crecimiento económico y social que ha sufrido España en los últimos años, así como su situación geográfica, han influenciado en acelerar esta transformación.

Según todos los pronóstico, la diversidad cultural va a ser un factor que aumentará en los próximos años y la sociedad debe estar preparada para responder a las nuevas demandas y necesidades que esta realidad plantea. Ante esta realidad, la educación intercultural se ha convertido en una exigencia de la sociedad por la necesidad de provocar cambios de actitudes tanto en la sociedad de acogida como en los inmigrantes y minorías étnicas. Cambios de actitudes que nos lleven a una nueva concepción de ciudadanos. En este sentido también podríamos hablar de educación cívica o educación para la ciudadanía.

Somos conscientes de la complejidad del tema ya que éste exige un posicionamiento de tipo ideológico en relación a una concepción determinada de la sociedad y de la persona.

Palabras claves: Integración, Interculturalidad, Inmigración, Derechos Humanos, Emigración, Educación Social.

Abstract: Is a fact that move in a diverse society and plural. Due to the amplitude of the migratory movements provoked by the social and economic problems in countries in development and by the conflicts bélicos, the societies are each time more multiculturales, conformed by diverse ethnic groups and by collective culturally different. Although in smaller measurement, the development of the Spanish society is not different from the remainder of the European societies, and each time more we find us with a multiplicidad of cultures inside the Spanish territory. As consequence, we have found ourselves with a different reality to that of does so only some decades, of a country transmitter of emigrant we have passed to constitute an immigrants destiny country, the social and economic growth that has suffered Spain in the last years, as well as its geographical situation, have influenced in accelerating this transformation.

According to all the prognostic, the cultural diversity is going to be a factor that will enlarge in the next years and the society should be prepared to respond to the new demands and needs that this reality it presents. Before this reality, the education intercultural has become a demand of the society by the attitudes changes need to provoke so much in the society of reception as in the immigrants and ethnic minorities. Changes of attitudes that carry us to a new conception of citizens. In this sense also we would be able to speak of civic education or education for the citizenship.

We are conscious of the complexity of the theme since this requires an opinion of ideological type relating to a specific conception of the society and of the person.

Key words: Integration, Interculturalidad, Immigration, Human Rights, Emigration, Social Education.

1. EUROPA ANTE LA DIVERSIDAD

Las raíces de la civilización europea son griegas, judías, cristianas, romanas y bizantinas islámicas del norte de África y otomanas, ha sido un continente caracterizado por la diversidad cultural y la existencia de distintos pueblos y sociedades. Pero esta diversidad ha generado numerosos conflictos. A lo largo de la historia hemos visto como la convivencia entre los pueblos y el respeto hacia la diversidad y las diferencias culturales no ha sido siempre reconocido a ciertas minorías étnicas. En los últimos cien años, en países europeos se han establecido dictaduras de izquierda o de derecha que han interrumpido el proceso de democratización. La intolerancia cultural y étnica ha conducido, y sigue haciéndolo, a guerras y a la opresión de las poblaciones minoritarias. La dominación colonial ha violado los derechos humanos de los pueblos colonizados y, en muchos casos, les ha privado de su propia identidad.

Debido a la existencia de esta diversidad, no podemos hablar de la existencia en Europa de una cultura europea unificada, por el contrario, Europa prospera en su diversidad, y este pluralismo cultural necesita estar firmemente asentado sobre el respeto a las diferencias, lo que supone igualdad, tolerancia y no discriminación. Lo que mantiene unida a una comunidad no es la negación de las diferencias que se generan dentro de ellas, sino más bien, su reconocimiento. Si no se respetan estas diferencias, las comunidades corren el riesgo de encerrarse en sí mismas lo que finalmente puede ocasionarle su desintegración, decadencia o desaparición.

En una sociedad global, la diversidad no es un obstáculo, sino más bien un requisito para el desarrollo personal y social. La cohesión social y el compromiso de participar en la vida de la sociedad se refuerzan cuando se reconocen y valoran las diferencias. Al ampliar la diversidad de Europa, se han enriquecido y siguen enriqueciéndose las sociedades europeas. Poblaciones mayoritarias y minoritarias han vivido juntas armoniosamente durante siglos para su beneficio mutuo y el de toda la sociedad, pero también hay una historia, igualmente larga, de falta de respeto y opresión de las minorías.

El respeto de los derechos humanos y la promoción de buenas relaciones entre los estados y entre las comunidades siguen exigiendo la intervención de los gobiernos, y en este sentido la igualdad y la no discriminación se recogen en leyes nacionales e internacionales. La historia de Europa nos muestra que la paz, la estabilidad y las relaciones armónicas entre las comunidades no pueden darse por supuestas, sino que requieren del permanente compromiso por parte de los gobiernos y los ciudadanos europeos.

Está claro pues, que la diversidad cultural es un hecho en Europa, no sólo en el interior de los países, sino también entre ellos, y estos países constituidos por sociedades democráticas deben de llegar a un consenso que valore la diversidad cultural y reconozca el derecho a ser diferente. Los miembros de las diferentes culturas tienen sus propias tradiciones, patrimonios históricos y visiones del futuro. Desde estas sociedades diversas se debe proclamar la idea de que el pluralismo cultural y el intercultural (el intercambio y la interacción entre las culturas) enriquecen la vida; defender la idea de que la diversidad cultural no es un obstáculo, una persona puede pertenecer a una cultura minoritaria al tiempo que se siente parte de la sociedad mayor de la que la minoría es parte.

En relación al concepto de minoría, no hay una definición legal universalmente aceptada de lo que constituye una minoría. Las organizaciones internacionales y los diversos gobiernos nacionales han identificado a las minorías a través de sus particularidades étnicas, raciales, lingüísticas o religiosas. Normalmente, el término hace referencia a las personas que viven en el

territorio del estado, que tiene lazos históricos y profundos que les une a ese estado, al tiempo que poseen características étnicas, raciales, religiosas o lingüísticas que quieren conservar.

Cada vez son más las personas que no se identifican como pertenecientes exclusivamente a un grupo o a otro, a una minoría, o a una entidad política determinada. Las identidades son cambiantes y pueden variar según las circunstancias, en este sentido desempeña un papel muy importante la elección individual en la pertenencia a un grupo en particular.

Según se recoge en el Informe “Diversidad y cohesión: nuevos retos para la integración de los inmigrantes y las minorías” presentado en el Consejo de Europa de Estrasburgo el 12 de julio de 2000, *“el desafío consiste en evitar que la diversidad cultural y la afiliación conduzcan a la negación o a la falta de respeto de los valores universales y culturales comunes que son vitales para las relaciones entre los individuos y los grupos de individuos dentro de la sociedad”*.

2. DIVERSIDAD Y MULTICULTURALIDAD

La llegada de inmigrantes a un país cambia considerablemente el panorama étnico y cultural de la sociedad que en principio es supuestamente homogénea. En los países europeos de mayor tradición migratoria esta diversidad cultural fue siempre apreciada con cierta indiferencia, es a partir de los años sesenta cuando comienzan a cobrar fuerza la valoración de la pluralidad cultural y comienzan a lanzarse lemas como *“la diversidad enriquece”* o *“iguales pero diferentes”*. Por otro lado, también en la década de los sesenta comienza a aparecer en Norteamérica un fenómeno político-social que, según Ruiz López, B (2001), se traslada a los ambientes intelectuales y académicos, denominado el *revival étnico*. Siguiendo a esta autora, esta reivindicación de ciertos grupos culturales minoritarios pretendía el reconocimiento de los mismos en la cultura pública, la plasmación de sus valores y de su diversidad en la cultura del país. Se produjo entonces la plena conciencia del valor a la diversidad y al multiculturalismo.

Cuando hablamos de cultura, seguiremos la concepción dada por Ruiz López, B (2001), cuya autora se sitúa en una concepción antropológica de cultura entendiendo por ésta *“el conjunto de códigos, valores, pautas de conducta, significaciones, compartidas por un grupo humano determinado, que dota al colectivo de una especificidad con respecto a otros, sean cuales sean los elementos diferenciadores sobre los que esta cultura se articule”* (pp 19).

Si hacemos referencia al término diversidad, en el Informe “Diversidad y cohesión: nuevos retos para la integración de los inmigrantes y las minorías” presentado en el Consejo de Europa de Estrasburgo el 12 de julio de 2000 se recogen las diferentes acepciones al término diversidad. Según este informe, el término diversidad se utiliza para tratar la variedad de valores, estilos de vida, culturas, religiones e idiomas que caracteriza a las sociedades, y se refiere a:

1. La diversidad de la cultura, en general, y no exclusivamente como la consecuencia de los movimientos migratorios y de las comunidades minoritarias asentadas.
2. Cuando la diversidad se aplica a los inmigrantes y a las minorías acentúa el valor y no los problemas que van asociados con ser diferente.
3. La diversidad reconoce una cultura global y, a su vez, reconoce a las culturas nacionales y locales.
4. El término diversidad subraya el hecho de que las personas normalmente poseen múltiples identidades, son miembros de múltiples grupos y tienen múltiples afiliaciones culturales.

5. La diversidad trata sobre las afiliaciones voluntarias y menos sobre las afiliaciones culturales.
6. La diversidad trata de resolver de una manera creativa la dicotomía de los valores universales y particulares de sociedades diversas y multiculturales.

En relación al multiculturalismo existen dos tendencias, por un lado están los defensores y, por otro, los detractores. Los defensores y promotores de multiculturalismo piden que se dé igual trato y aceptación a las diferencias culturales de las minorías y de los inmigrantes. Entre los que se oponen al multiculturalismo hay quien dice que el reconocimiento oficial y la promoción del multiculturalismo minan la unidad del estado y podría ocasionar la fragmentación de la sociedad, hay quien incluso niega la igualdad de derechos y aceptación de estos grupos. Por nuestra parte, nos quedamos con la versión que nos da Ruiz López, B. (2001), una versión que califica de *neutra* y que a nuestros juicios nos parece la más adecuada metodológicamente. Define la multiculturalidad como *“muchas culturas en un espacio social. (...) Las diversas sociedades son multiculturales porque en ella conviven personas que poseen bagajes culturales (antropológicamente hablando) diferentes”*.

Hemos de señalar que tanto los inmigrantes como las minorías han contribuido de manera significativa a la diversidad cultural, religiosa, lingüística y étnica o racial de Europa.

3. MULTICULTURALISMO / INTERCULTURALISMO

Aunque suelen considerarse como sinónimos, existen ciertas diferencias entre ambos conceptos.

La primera diferencia que podemos encontrar entre el término multiculturalismo e interculturalismo es de tipo geográfica. En el mundo anglosajón se ha desarrollado y extendido más un concepto multicultural, pero no sólo para referirse a la existencia de varias culturas en un mismo contexto, sino también en relación a propuestas educativas que tienen por objeto fomentar el encuentro entre las diferentes culturas. Por otro lado, en Europa occidental, la mayor parte de los autores han desarrollado más el término interculturalidad.

En el ámbito americano, el multiculturalismo se ha dirigido a grupos no sólo en función de su cultura o etnia, sino también atendiendo al género, a la clase social y a las personas discapacitadas, mientras que en Europa se ha delimitado más hacia los inmigrantes que conformaban grupos étnicos y culturales. Según Mateo Andrés (1992), esta distinción responde a motivos históricos, políticos, sociales y culturales.

En relación a la interculturalidad, ésta no será defendida por el Consejo de Europa hasta la década de los ochenta cuando se comienzan a realizar investigaciones y estudios para analizar la inmigración y el tratamiento de la diversidad cultural en el ámbito escolar, en un intento de profundizar en el fenómeno migratorio y sus efectos en la escuela. Así, la educación intercultural se define como:

“Un proceso dinámico que pretende concienciar positivamente al ciudadano para aceptar la diversidad cultural y la interdependencia que ello supone como algo propio, asumiendo la necesidad de orientar el pensamiento y la política hacia la sistematización de dicho proceso, a fin de hacer posible la evolución hacia un nuevo y más enriquecedor concepto de sociedad y ciudadanía” (Consejo de Europa, 1993, pp. 44).

Últimamente hemos visto un aumento en la producción científica y en el interés de los autores por la multiculturalidad y la interculturalidad, sobre todo desde un punto de vista educativo. Creemos que el incremento del interés por este tema se asocia a:

- El crecimiento de la presencia de extranjeros con categoría de inmigrantes en nuestro territorio;
- La situación educacional de los hijos de los inmigrantes;
- El propio pluralismo cultural interno (reconocido incluso por la Constitución de 1978);
- La conciencia creciente de la propia identidad cultural;
- El proceso de construcción de Europa y el mayor alcance de los medios de comunicación.

A pesar de que en muchas ocasiones ambos términos se han considerado como sinónimos, hay autores que diferencian el multiculturalismo del interculturalismo. En este sentido, el multiculturalismo hace referencia a la existencia en la sociedad de grupos nacionales o étnicos diferenciados, cada uno de los cuales mantiene su propia evolución y desarrollo histórico. Por multiculturalidad se entiende la existencia de muchas y diversas culturas en el mundo. En esta misma línea, Aguado (1997-A, pp. 90) afirma que *“con el término multiculturalidad se define la situación de las sociedades, grupos o entidades, en las que muchos grupos o individuos que pertenecen a diferentes culturas viven juntos, cualquiera que sea el estilo de vida elegido. Pluralidad es casi un sinónimo, indica simplemente la existencia de una situación particular, (...) en lugar de subrayar la existencia de un amplio número de culturas en contacto, se resalta su pluralidad”*.

Por otro lado, la idea de interculturalidad está basada en el reconocimiento de la igualdad de todos los seres humanos, todos tienen la misma dignidad. En palabras de la profesora Pérez Serrano (1992, pp. 59) *“ha comenzado a utilizarse el término cuando el hombre va tomando conciencia de que el poder de una cultura mayoritaria puede no dejarnos ver ni aceptar la existencia, el valor y la riqueza de perspectivas de otra cultura”*.

La intercultural parte del hecho sociológico de la existencia de diferentes grupos culturales, uno mayoritario y otros en minoría, se fundamenta en el derecho de todos los ciudadanos a que sea respetada su cultura e implica el reconocimiento de las culturas presentes en la sociedad, así como la valoración positiva que supone la relación recíproca entre ellas.

Desde nuestro punto de vista, preferimos el concepto de interculturalidad porque hace referencia a la interrelación entre culturas distintas y a la búsqueda de una convivencia estable entre ellas, basada en el postulado de que la verdadera comunicación intercultural sólo es posible sobre las bases de la igualdad, la no discriminación y el respeto a la diversidad. Desde esta posición se reconocen los elementos propios de la otra cultura minoritaria como enriquecedora para la cultura mayoritaria. Apostamos por la interculturalidad porque ésta significa interacción, intercambio, apertura, reconocimiento de los valores, de los modos de vida, de las representaciones simbólicas, bien dentro de una misma cultura o bien entre culturas distintas. En este sentido Rodríguez Rojo (1995) señala la idea de que a través de la interculturalidad se puede alcanzar interdependencia enriquecedora de culturas.

En palabras del programa UNESCO (1996), *Aprender para el siglo XXI*, coordinado por Delors, interculturalidad significa *“aprender a vivir juntos”* y como señala Pérez Serrano (1997, pp. 11) *“aprender a convivir, exige, en suma, cultivar las actitudes de apertura, un interés positivo por las diferencias y un respeto por la diversidad...”*.

Frente a la educación multicultural que irá principalmente referida al reconocimiento y respeto de la diferencia cultural, la educación intercultural, añade a la concepción anterior un fuerte componente de “interacción” lo que supone un paso adelante con respecto al d educación multicultural. Así, y siguiendo a Galino (1990, pp. 12), *“aplicaremos el término multicultural a la situación real de una sociedad con varios grupos culturales, establecida sobre cierto número de valores y normas que mantienen la suficiente cohesión entre ellos. Es un término puramente descriptivo”*.

Desde un punto de vista educativo, la educación intercultural se presenta siempre desde un ángulo positivo: prevenir los conflictos culturales, mejorar la comprensión recíproca entre comunidades de origen diferente, conocer profundamente otras culturas, enriquecernos de las diferencias, etc. Pretende subrayar el reconocimiento y la valorización de todas las culturas presentes en la sociedad y el enriquecimiento mutuo que este hecho supone en todo proceso educativo. Por lo tanto, se debe valorar la diferencia cultural como fuente de enriquecimiento; no deben jerarquizarse las culturas en “buenas” y “menos buenas”, trabajar en términos de diferencia y no de desigualdad.

El término multicultural se refiere a la convivencia de diversas culturas en compartimento estanco y sin intercambio, refleja una postura estática de la sociedad, mientras que la educación intercultural pretende:

- El diálogo entre diversas culturas.
- Intercambio, solidaridad.
- Abarca a todo el mundo.
- Superar la mera coexistencia.
- La interacción mutua, respetando lo original de cada una de las partes.

Se trata de un enriquecimiento mutuo, evitando la asimilación de aquellos colectivos más o menos minoritarios, a quienes se consideran de cultura diferente e incluso inferiores, a la cultura dominante, hegemónica y mayoritaria.

Desde un punto de vista intercultural, las líneas de trabajo que debemos desarrollar son las siguientes (Galino, 1990, pp. 16):

- ⇒ Promover la idea de que la diversidad cultural, y en su caso étnica, es un elemento positivo para todos los ciudadanos, tanto para los miembros de los grupos mayoritario como minoritarios.
- ⇒ Familiarizar a cada grupo cultural con las características culturales de otros grupos. Desarrollar el principio de que todas las culturas resultan tan válidas y significativa como la propia.
- ⇒ Proporcionar aspectos culturales distintos a los miembros de la cultura mayoritaria. Ayudarles a interesarse por dimensiones pertenecientes a otras culturas como la música, la literatura, los estilos de vida de otros pueblos.
- ⇒ Iniciar actitudes y destrezas intelectuales, sociales y emocionales que permitan a la personas situarse adecuadamente en una sociedad intercultural.

En la misma línea, De Miguel (1992, pp. 27) determina que uno de los objetivos básicos es fomentar el respeto y la comprensión entre los individuos, los pueblos y las culturas a fin de cambiar el etnocentrismo que preside las relaciones actuales por actitudes de encuentro, diálogo

y colaboración. En consecuencia constituye un objetivo prioritario reconocer el derecho de todo ser humano y de todo pueblo a ser diferente y a que sea respetado y valorado.

No podemos olvidarnos que tradicionalmente, al hablar de interculturalidad, ésta se ha entendido como algo que concierne de manera exclusiva a determinados grupos de población, pero hemos de señalar la tendencia actual de entender la interculturalidad como ideal a conseguir para todo el conjunto de la población.

4. DIFERENTES ENFOQUES DE INTEGRACIÓN

Antes de empezar a hablar de los diferentes enfoques en los que podemos situarnos para entender y analizar la integración, debemos exponer algunas nociones teóricas para poder comprender esta cuestión, nos referimos a los términos enculturación y aculturación.

En lo que respecta a la enculturación, según nos indica la Consejería de Asuntos Sociales (1996), ésta se desarrolla desde el nacimiento hasta la edad adulta por identificación y afecto con las personas de referencia. Es el proceso por el cual el individuo entra en relación con el conjunto de significaciones y códigos de su grupo.

Por otro lado, el concepto de aculturación hace referencia al conjunto de fenómenos resultantes de los contactos directos (o indirectos) y continuos entre grupos de individuos de diferentes culturas y que provocan cambios en ambos grupos. Suele suceder que estos procesos se realicen en situaciones de desigualdad y/o superioridad de unas culturas sobre otras, por lo que los cambios producidos en las mismas son desiguales. En este sentido, Berry (1990) establece cuatro estrategias de aculturación desde la perspectiva del grupo dominante:

a) *Asimilación*: Los individuos rechazan su cultura original y tratan de llegar a ser un miembro de la nueva cultura dominante.

b) *Separación*: Los individuos desean mantener su cultura original y al mismo tiempo evitan la interacción con el otro grupo cultural.

c) *Marginación*: El interés o la posibilidad del individuo de mantener la propia cultura es pequeña (con frecuencia debido a presiones externas), e igualmente es escaso el interés por mantener relaciones con el otro grupo (casi siempre por exclusión o discriminación).

d) *Integración*: los individuos desean tanto mantener su cultura original como mantener contactos y aprender sobre la nueva cultura.

Estas estrategias constituyen lo que Berry (1990) denominó “*modelo bidimensional*” que a continuación exponemos a modo de cuadro:

		<i>Se considera positivo mantener la identidad cultural</i>	
		SÍ	NO
<i>Se considera positivo relacionarse con otras culturas</i>	SÍ	INTEGRACIÓN	ASIMILACIÓN
	NO	SEPARACIÓN SEGREGACIÓN	MARGINACIÓN DESCULTURACIÓN

Desde nuestro punto de vista, la integración es el modelo de aculturación más positivo. En esta línea, la Consejería de Asuntos Sociales (1996) nos dice que *“la integración conllevará hacer valer y compaginar el derecho a ser, a pensar, a expresarse y a actuar de manera diferente con el derecho a no ser tratados como minorías, es decir, con el derecho a ser iguales en derechos que la mayoría. Siempre que un sector de la población, llámese inmigrantes, marginados, desfavorecidos, etc. no cuente con las mismas oportunidades morales, políticas y judiciales que la mayoría, se hará necesaria una defensa a ultranza de la integración”*.

Una vez justificada nuestra posición en defensa de la integración, debemos avanzar en el análisis de la integración de las minorías e inmigrantes, y es en este punto donde nos encontramos distintos enfoques de análisis de la integración. Para comenzar a analizar estos enfoques, vamos a comenzar por situarnos en la definición que hace el “Plan para la Integración de los Inmigrantes aprobado para España en el Consejo de Ministros el 2 de diciembre de 1994 (Ministerios de Asuntos Sociales, 1995) sobre la integración. Describía la integración de la siguiente forma:

- La integración *“representa un largo proceso dirigido a conseguir la gradual incorporación y participación de los inmigrantes en la vida económica y social del país de acogida”* (pp. 36).
- *“Exige la consideración del inmigrante en su globalidad no sólo como trabajador sino como ciudadano, con necesidades y requerimientos en los ámbitos educativos, Cultural, sanitario, de convivencia territorial y de participación social”* (pp. 36).
- *“Exige eliminar cualquier tipo de discriminación injustificada, tanto en el ejercicio de derechos y deberes como en el acceso a los servicios existentes”* (pp. 47).

Debemos tener en cuenta que esta definición de integración está realizada desde una perspectiva cívico-legal, propia al documento del que se extrae, y desde esta perspectiva la integración implica no discriminación, participación ciudadana plena, etc. Por otro lado, no debemos olvidar la existencia de otros enfoques para entender la integración.

Así, por ejemplo, Tornos A. (1999) nos habla del enfoque psicosocial, el cual define la integración de un inmigrante como *“aquella situación en que él disfruta habitualmente de un buen ajuste psíquico, tanto en sus relaciones sociales, como en la manera de experimentarse a sí mismo en los ambientes más comunes del país al que emigró”* (pp. 70).

Según este autor también podría entenderse la integración desde la teoría de los roles sociales que desarrolla la sociología estructural-funcionalista. Desde este enfoque un inmigrante está integrado *“si ha alcanzado a ocupar un lugar social bien engranado en el funcionamiento de la sociedad de acogida, dominando los principales papeles sociales que conforme a las costumbres aceptadas deberá desempeñar en esa situación a la que llegó”* (pp. 70).

Otro de los enfoques analiza la integración de los inmigrantes atendiendo a las capacidades que le exige la sociedad para manejar bien las situaciones en las que se encontrarán al relacionarse por cualquier causa con los nativos. Según Tornos, A. (1999), desde este enfoque un inmigrante está bien integrado *“cuando ha llegado a saber captar espontáneamente y sin esfuerzo el significado de las situaciones de convivencia, acertando a presentarse y a hacerse valer como le conviene”* (pp. 71).

En el primer acercamiento que hemos hecho en torno a los diferentes enfoques para analizar la integración de los inmigrantes podemos observar que cada enfoque pone su atención en diferentes cuestiones. Así, por ejemplo, la psicología atiende más los problemas psíquicos

la sociología funcionalista se centra en todo lo que tiene que ver con el aprendizaje y el ejercicio de los roles sociales, y la sociología interaccionista está más interesada por la comprensión de las situaciones de la vida cotidiana y al modo como uno se presenta y se hace valer en ellas.

El siguiente cuadro muestra los diferentes enfoques para analizar y promover la integración propuestos por Tornos, A. (1999):

Enfoques de la Integración	Jurídico-Político	Psico-Sociales	Estructural-Funcionalista	Interaccionistas
Ideal de integración. Objetivos	Plena ciudadanía socio-política	Equilibrio del yo	Armonía y fluidez de la convivencia	Interacción social creativa
Áreas de estudio	Relaciones cívico-legales	Aparato psíquico	Desempeño de roles	Manejo de situaciones
Conflictos que dificultan la integración	Irregularidad, ilegalidad, discriminación	Frustraciones psicológicas irresolubles	Desconocimiento o rechazo de roles prescritos	Discriminación étnica en vida diaria
Operaciones claves para solucionar conflictos	Responsabilidad política y ética	Elaboración emocional de problemas	Aprendizaje social	Negociación de identidad
Agentes sociales implicados	Inmigrantes y sistema democrático	Inmigrante individual	Inmigrante frente a roles prescritos	Inmigrantes y nativos en situaciones estándar
Sujeto activo de las soluciones	Sujeto ético	Ego psicológico	Homo sociologicus	Ego activo
Desarrollo temporal de la integración	Discontinuidad de opciones	Tiempo interno del sujeto	Secuencias de aprendizaje	Secuencias de acción
Indicadores de la integración	Vida legal y uso de derechos	Frustraciones y gratificaciones	Destreza en interacción	Negociación de identidad
Valores a los que más se atiende en la integración	Valores éticos y políticos	Buena forma y bienestar psicológico	Adaptación a lo existente	Reconstrucción constante de la sociedad

Como puede apreciarse en el cuadro, los distintos enfoques se fijan en características distintas de la integración, con indicadores diferentes y promoviendo distintos valores. Pero también debemos señalar que estos valores, aunque son diferentes, están entrelazados, así por ejemplo, si se promueve la buena forma psicológica, se está promoviendo a su vez las destrezas de interacción.

Teniendo en cuenta estos enfoques, señalamos que, desde nuestro punto de vista, nos parece más adecuado apostar por un enfoque interaccionista. Las razones que nos llevan hacia esta elección son:

1) Porque es el que más tiene en cuenta la actividad e iniciativa del inmigrante en el proceso de su integración. Los otros tres enfoques entienden la integración en función de condicionamientos y determinismos impersonales (condicionamientos psicológicos, determinismos de los

roles, marcos legales...), en cambio, el enfoque interaccionista se fija en lo que los sujetos intentar hacer, conforme a sus personales deseos, con todos los condicionamientos que les afecta.

2) Porque es de mayor utilidad para comprender las situaciones en que los inmigrantes experimentan la necesidad y las dificultades de su integración;

3) Porque se corresponde mejor con la manera como los inmigrantes mismos perciben la problemática de la situación.

Podríamos decir que el enfoque ético-legal nos resulta muy abstracto; el enfoque estructural-funcionalista contempla al inmigrante como si su realidad fuera puro resultado de los mecanismos sociales y no tuvieran iniciativas como individuos (*“homo sociologicus”*); y el enfoque psicológico hace del inmigrante como una máquina manipulada por estímulos externos (*“homo psychologicus”*).

En torno a estas dos últimas perspectivas, la del *“homo sociologicus”* y la del *“homo psychologicus”*, se ha discutido y escrito mucho, se ha estado cuestionando la validez de estas perspectivas para captar al ser humano real. Pero como nos indica Tornos, A. (1999), la perspectiva desde la que los inmigrantes quieren que les tomen es la de sus experiencias, demandas y circunstancias personales, sin cuestionarse, por ejemplo, si la atención está en el aparato psíquico o el desempeño de roles. En este sentido, el enfoque interaccionista define la integración como *“una forma de inserción social en la cual el inmigrante se maneja espontáneamente bien en las situaciones de trato con los nativos, acertando a proceder en ellas como le conviene para hacer valer, dentro de lo posible, sus propósitos personales”* (Tornos, A., 1999, pp. 74).

En cuanto a los modelos de integración, rechazamos el modelo de integración por asimilación, este modelo comprende la integración de los inmigrantes como un proceso en el que éstos asimilan y absorben totalmente la sociedad de acogida, sin mantener ningún aspecto diferencial de su identidad étnica. Frente a este tipo de integración, es necesario promover un tipo de integración en el que los inmigrantes puedan mantener su propia identidad de origen y algunos usos o costumbres diferenciales que la expresen. Pero en la práctica este modelo de integración no asimilacionista no se define con claridad, observamos que en la convivencia diaria no se supera el nivel asimilacionista de la integración, así por ejemplo, vemos como las costumbres étnicamente diferentes sólo son aceptadas en la esfera de la vida privada.

5. LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES

La segregación, en teoría, no es aceptable en ninguna sociedad democrática puesto que la separación o exclusión de un sujeto o un colectivo por razones de pertenencia cultural atenta contra el derecho fundamental a la no discriminación. La asimilación significa la absorción que ejerce la identidad cultural hegemónica sobre las culturas minoritarias e implica la erradicación de dichas culturas a medio o largo plazo a través de dicho proceso. Finalmente la integración que, como nos dice Ruiz López, B. (2001), asume el lema de la *igualdad en la diversidad*, viene siendo concebida como la concesión de derechos a todas las personas sin discriminación alguna por razón de su origen, al tiempo que predica y favorece la diversidad cultural en las vidas privadas de los sujetos.

En lo que respecta al sistema de derechos, la participación política es una cuestión aún pendiente, reservada a aquellos que consigan la ciudadanía del país de destino. Pero precisamente en este punto es donde reside una de la muchas incoherencias. Tal y como nos explica Ruiz López, B. (2001), la incoherencia radica en que un sistema que identifica nacionalidad (adscripción de la identidad) con ciudadanía (pertenencia política) requiere la naturalización (la identidad hacerla natural) para conseguir el reconocimiento político del Estado, el *status* de ciudadano. Avanzando en esta reflexión, en tales procedimientos de “naturalización” se requiere expresamente que la persona acredite su plena adaptación a las pautas culturales (identitarias) de la sociedad de llegada. Así pues, nos resulta incoherente que un sistema que apuesta por la integración y por la igualdad en la diversidad, proclamando la indiferencia de los bagajes culturales para la atribución y disfrute de derechos, por otro lado, para el pleno reconocimiento jurídico, es decir, para adquirir la ciudadanía, el sistema impone su cultura, la cual tiene que asimilar la persona para la concesión del *status* de ciudadano. Hoy en día, en la Unión Europea, y en concreto en el caso de España, esta es la política actual que se está llevando a cabo. De esta forma, el modelo de gestión conocido como integración, se convierte en un modelo asimilatorio y no favorecedor de la diversidad cultural

Muchos países europeos han puesto en marcha políticas de integración en relación a los inmigrantes y refugiados. Esto no quiere decir que el proceso de integración se haya llevado siempre a cabo sin conflictos y tensiones ente los recién llegados y los grupos de la población receptora. Todavía existen muchas dificultades en torno a la inclusión de los inmigrantes y las minorías y hemos de tratar de ver cómo las sociedades pueden aprender a utilizar y a apreciar las aportaciones de estos grupos, sin embargo, en los debates públicos y en la política con frecuencia se describen a los inmigrantes y a las minorías como grupos que tienen problemas o que los causan.

Se necesitan nuevas actitudes políticas y personales para establecer sociedades “reintegradas” y cohesionadas que afecten a todos sus habitantes. Para poder alcanzar la integración de los inmigrantes y refugiados, así como la integración de las minorías en la sociedad, es necesario contar con una sociedad cambiante y dinámica, una sociedad que busque su propio desarrollo y evolución, pues es muy difícil la incorporación de esos colectivos en sociedades estáticas. Por otro lado, podemos observar que el clima de Europa, en muchos aspectos, no ha mejorado en lo que se refiere a las relaciones entre las poblaciones mayoritarias, los inmigrantes y las minorías. Los inmigrantes y las minorías son vistos con frecuencia como competidores en el mercado de trabajo, como amenaza contra las normas culturales y las identidades nacionales y como fuente de un cúmulo de otras enfermedades de la sociedad.

El Consejo de Europa y muchos de sus Estados Miembros han adoptado una filosofía básica para la integración de los inmigrantes. Según se recoge en el Informe “Diversidad y cohesión: nuevos retos para la integración de los inmigrantes y las minorías” (2000), se reconoce que *“los gobiernos, mediante la adopción de medidas legislativas y de orden político en todas las áreas de la sociedad, tienen un papel activo y vital que desempeñar en este proceso”*. En segundo término, *“la integración y las relaciones intercomunitarias no son cuestiones solamente para los inmigrantes y las minorías, sino para la sociedad en su conjunto”*. En relación a esta segunda cuestión, hay que señalar que la integración no se refiere sólo a la adaptación por parte de los inmigrantes y las minorías, sino también a las respuestas y los ajustes de la sociedad en general, es decir, afecta a toda la sociedad en conjunto.

En todos los países de la Unión Europea se han adoptado mecanismos análogos, entre los que se incluyen el aseguramiento del derecho de residencia legal; medidas para una facilitar la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, la vivienda, la educación y la participación en la toma de decisiones políticas; políticas de naturalización y ciudadanía; y esfuerzos por combatir la discriminación, el racismo y la xenofobia, sin embargo, aunque existen las medidas legislativas, la puesta en práctica de algunas de estas medidas en muchos de los países europeos sigue siendo hoy en día un reto.

Así por ejemplo, la igualdad de acceso a las instituciones del Estado de bienestar se considera la clave para una verdadera integración de los inmigrantes, y sin embargo las diferencias entre los nacionales y los no nacionales ponen de manifiesto un trato desigual hacia los colectivos de inmigrantes y refugiados. Para poder poner en práctica la igualdad de acceso a las instituciones del Estado de bienestar, los no nacionales deberían adquirir gradualmente derechos civiles: socioeconómicos, pero podemos observar que algunos derechos están reservados exclusivamente a los ciudadanos o nacionales del país de recepción, en este sentido todavía estamos lejos de conseguir la igualdad de todos los individuos ante la ley.

6. LAS EXIGENCIAS DE LA INTEGRACIÓN

Para empezar a buscar el camino que nos lleve a la integración, debemos comenzar por tener clara la idea, anteriormente comentada, de que no son sólo los inmigrantes los únicos que tienen que aprender y cambiar para que la integración se consiga, y que ésta no llega a producirse casi por caso individualmente. Como nos indica Tornos A. (1999), *“un inmigrante normalmente no podrá integrarse sino sobre el trasfondo de una cierta aceptación colectiva de su colectivo”* (pp 62). En este sentido, la integración no puede ser una cuestión sólo individual, ya que los ciudadanos de la sociedad del país al que llega el inmigrante tratan a ese inmigrante conforme a los estereotipos que tienen sobre el colectivo al que pertenece. Esos estereotipos hacen que se trate a cada individuo inmigrante en función de cómo se convive socialmente con todo su colectivo.

De igual forma se manifestaba el Consejo de Europa a comienzos de los ochenta cuando en el Informe Final relativo al proyecto sobre las relaciones intercomunitarias publicó su proyecto de trabajar sobre los problemas relacionados con la integración de los inmigrantes. En este proyecto se hacía referencia a que la forma de conseguir la integración de los inmigrantes era a través de relaciones sociales con las comunidades de inmigrantes, y no sólo con cada inmigrante individualmente considerado. Por otro lado, también se recalca que el cambio social representado por la integración no sólo debía darse en los inmigrantes, tal y como se recoge en este Informe *“el conjunto de la sociedad receptora y todos sus miembros deberían reaccionar ante la presencia del gran número de personas de origen étnico y cultural diferente del de la población mayoritaria”*. Por tanto, las políticas de integración *“lejos de limitarse a los inmigrantes considerados como categorías distintas, con problemas, se referirían también a la interacción de los diversos grupos o comunidades que componen el conjunto de la sociedad”*.

De estas ideas, nos parece importante incidir y volver a recordar que la integración supone también un cambio de actitudes en las poblaciones receptoras y no sólo en aquellos inmigrantes que tienen que aprender nuevas formas de hablar y convivir.

Un segundo aspecto a tratar para poder avanzar en busca de la integración, es el conocimiento y su posterior eliminación de lo que se ha denominado *discriminación estructural* (Tornos A. 1999). La discriminación estructural hace referencia a aquella que se produce sin que nadie lo pretenda y se dan por las condiciones y las formas de convivencia que siempre benefician a los que pertenecen a la sociedad de acogida, situando siempre a los inmigrantes en situación de desventaja, esto se debe a que se enfrentan a diversas situaciones novedosas para ellos por la falta de familiaridad con nuestra cultura, no se desenvuelven tan rápidamente en la vida cotidiana.

Ante esta situación a la que se ven sometidos los inmigrantes, el Consejo de Europa viene apostado por la acción positiva, en vez de la discriminación positiva. El Consejo de Europa sugiere que los Estados no luchen contra la discriminación estructural creando unos servicios sociales especiales para los inmigrantes, sino que para que no se de la discriminación estructural la administración debe actuar eficazmente y así los inmigrantes no encuentren mayor dificultad que los nativos en el acceso a los servicios sociales. Esta opción no es fácil llevarla a cabo sin un cambio de mentalidad y un cambio en el funcionamiento en la administración y en toda la sociedad. Como nos indica Tornos, A. (1999), desde la oferta de trabajo hasta la enseñanza escolar, pasando por los servicios de salud y la adquisición de viviendas, una igualdad de oportunidades que se extienda a los inmigrantes, sin favorecerles con normas compensatorias de discriminación positiva, amenaza con convertirse nuevamente en una discriminación estructural.

Una tercera cuestión que creemos importante para poder avanzar en la búsqueda de una integración social, es la necesidad del desarrollo de políticas de largo alcance que posibiliten la viabilidad de esta idea de integración. Debemos reflexionar sobre si las actuales políticas en materia de inmigración basadas, casi exclusivamente, en el control y cierre de frontera solucionan esta situación migratoria. Desde nuestro punto de vista, la salida a ésta situación está en la construcción entre todos de una sociedad integrada por todos (inmigrantes y autóctonos), de lo contrario empujamos a los inmigrantes a la marginación con los consecuentes efectos antisociales de pobreza y delincuencia que la marginación provoca.

7. MEDIDAS PARA LA INTEGRACIÓN

En el Informe sobre el “Marco para las Políticas de Integración”, publicado por el Consejo de Europa en julio de 2000, se recogen las medidas necesarias para la integración de los inmigrantes y refugiados, medidas dirigidas a su vez a todas las personas con independencia de su origen étnico o nacional. De todas ellas resaltamos las medidas que nos parecen necesarias para desarrollar una sociedad integrada por todos:

7.1. Derecho de residencia

Para la integración de los inmigrantes es necesario que se asegure su derecho de residencia. Sin seguridad jurídica una persona no puede sentirse parte de la sociedad y carece de incentivos para dar los pasos necesarios para entrar a formar parte de ella. Esta situación jurídica incierta de muchos de los inmigrantes es lo que utilizan las autoridades públicas para justificar el acceso

limitado a los servicios sociales como la sanidad y la vivienda social. Una condición jurídica temporal también reduce la capacidad de encontrar empleo, esto afecta sobre todo a los inmigrantes temporales y de baja cualificación.

7.2. Ciudadanía, nacionalidad y participación política

La adquisición de la ciudadanía es un medio de facilitar la integración. Una vez que los inmigrantes se han establecido, se sienten seguros y empiezan a sentirse parte de la sociedad los inmigrantes pueden adquirir compromisos sociales y políticos con sus países de adopción y aceptar sus obligaciones. Otra necesidad básica de facilitar esto es con relación a la libertad de asociación. La capacidad de reunirse con otros y constituir asociaciones es un primer paso para establecerse y sentirse parte de cualquier sociedad de acogida.

Un paso importante sería la participación política. Tener derechos políticos es importante porque despierta un sentido de pertenecer a la vida nacional y participar en ella. Es necesario que la residencia y no la nacionalidad sea el criterio principal para la atribución de derechos y obligaciones por el Estado, incluida la participación en el sistema político.

7.3. Acceso al empleo

El empleo es esencial para la integración, ya que el trabajo proporciona unos ingresos regulares y la independencia económica, la seguridad, la condición social y las oportunidades de interacción con personas de la comunidad mayoritaria y para la integración social.

Una vez que el inmigrante tiene satisfechas sus necesidades económicas básicas, tratará de progresar y obtener un reconocimiento. Para los inmigrantes establecidos, el ascenso a trabajos de mayor nivel y de ingresos más elevados se convierte en algo significativo. Un buen trabajo determina la calidad de vida de una persona, afecta a su amor propio y le otorga un reconocimiento en una más amplia comunidad. Los inmigrantes establecidos y las personas de las minorías étnicas tienen los mismos niveles de esperanza y aspiraciones personales que las demás personas en general. Esperan tener las mismas oportunidades de empleo y nivel de vida sintiéndose frustrados y furiosos cuando notan que esas oportunidades se les niegan injustamente.

Muchos inmigrantes al principio aceptan trabajos en los sectores menos atractivos del mercado laboral, en los que la competencia es menor. Es posible que los inmigrantes no tengan las capacidades reconocidas, la cualificación o la fluidez en el idioma necesarias para competir por mejores trabajos. Tienen que enfrentarse con la discriminación y el subempleo y sus niveles de desempleo son mayores que los de la población en general. Cuando aspiran a progresar, muchos encuentran difícil el salto a trabajos con mejores perspectivas y quedan atrapados en los sectores en los que no se exige cualificación y que son los peores pagados. Esto también tiende a afectar a la segunda generación. Tal discriminación y desventaja estructural suponen una pérdida de potencial humano y pueden ser causa de problemas económicos y sociales.

Se hace necesario el desarrollo de medidas positivas, tanto para asegurar la igualdad de oportunidades como para ayudar a superar la falta de conocimientos lingüísticos y de otro tipo.

Es importante dar igualdad de oportunidades en el empleo y en la formación a los inmigrantes y a las personas de minorías étnicas. También es necesario reducir las desventajas educativas y económicas o las desventajas de los socialmente excluidos; entre estas desventajas podemos encontrar el deficiente dominio del idioma, la falta de conocimiento de la forma de buscar trabajo y de presentar sus cualificaciones, las redes sociales más restringidas y las consecuencias de la discriminación racial, tales como la pérdida de confianza y afecto.

Entre las medidas que se deben adoptar para facilitar el acceso al empleo de estos colectivos hay que prestar atención a la formación de los funcionarios públicos, esta formación es un elemento importante dentro de una estrategia de integración. Tienen que comprender la diversidad étnica y cultural, ser sensibles ante la discriminación y a cómo las actitudes pueden afectar a la conducta, y ser competentes en materia de comunicación multiétnica, gestión intercultural y prestación de servicios. Tampoco podemos olvidar la formación de los responsables en gestión no discriminatoria e intercultural, para ayudar a cambiar actitudes y conductas.

Entre las recomendaciones que en el “Marco para las Políticas de Integración” (publicado por el Consejo de Europa en julio de 2000) se hace a los gobiernos destacamos, desde nuestro punto de vista, las más importantes:

- Garantizar que los inmigrantes recién llegados y los establecidos que no dominen el idioma tengan acceso a cursos del mismo.
- Facilitar cursos de recepción y orientación sobre la cultura y la sociedad del país de acogida que incluyan la preparación para el trabajo de los inmigrantes recién llegados. Debido a la doble desventaja que sufren, deben tenerse en cuenta las necesidades específicas de la mujer, y considerar la necesidad de medidas que se ocupen del cuidado de los niños.
- Establecer un sistema para el reconocimiento de cualificaciones educativas, de formación profesional y profesionales anteriores.
- Facilitar educación suplementaria o programas de formación para adaptar y elevar las cualificaciones a las exigencias nacionales.
- Garantizar que la estrategia del gobierno para promover la igualdad de oportunidades incluya la formación para los inmigrantes y miembros desfavorecidos de los grupos étnicos minoritarios.
- Garantizar que los inmigrantes y las minorías étnicas tengan igualdad de acceso a la formación profesional pública para el empleo.
- Garantizar que la formación profesional para los inmigrantes sea flexible; capaz de hacer frente a la variedad de necesidades individuales.

Estas medidas son necesarias porque este colectivo tiene menos probabilidades de ascender en su trabajo hacia puestos más especializados o llegar a ser directivos. Sus probabilidades son, más bien, el desempleo o permanecer en los trabajos peor pagados y menos seguros. Los jóvenes de origen inmigrante ven que tienen malas perspectivas económicas y esto rebaja su motivación, pudiendo sentirse frustrados y con un sentimiento de injusticia. También los empresarios tiene un importante papel que desempeñar dando iguales oportunidades y facilitando la formación y desarrollo para estos colectivos.

7.4. Vivienda

Una de las necesidades del recién llegado es tener acceso a una vivienda. Pero, con mucha frecuencia, los inmigrantes están instalados en número excesivo en las viviendas de peor calidad por culpa de sus bajos ingresos o de la discriminación. Esto, a su vez, les lleva a estar ligados a problemas sociales, pudiendo ser también víctimas del hostigamiento racial.

Debemos garantizar que las políticas de vivienda, planificación y urbanización den a los inmigrantes y a las minorías étnicas la misma libertad de elección que tiene el resto de la población incluso oportunidades para vivir fuera de las zonas tradicionalmente pobladas por grupos minoritarios.

7.5. Sanidad

Un principio básico es que los nuevos inmigrantes, incluido los indocumentados, tengan acceso a servicios de sanidad de igual calidad que la población en general. Esto indica que hay que eliminar algunas barreras formales, tales como la exigencia de la nacionalidad.

Es necesario garantizar que los servicios de sanidad tengan un servicio gratuito adecuado de interpretación para los pacientes inmigrantes o los miembros de minorías nacionales que no tengan un dominio suficiente del idioma. En este sentido, debemos facilitar información en los principales idiomas minoritarios sobre los servicios en materia de atención sanitaria, planificación familiar y cuidados maternos. Por otro lado, es importante la formación de los profesionales de los servicios sanitarios para que sean más conscientes de las necesidades culturales y religiosas de los pacientes inmigrantes y de los miembros de las minorías étnicas y nacionales, en particular de las que afectan a las mujeres.

En resumen, los gobiernos y las autoridades públicas deben asegurar que los servicios que facilitan están adaptados para hacer frente a las necesidades de una población étnicamente diversa, y que se da información a todos los grupos para que puedan tener igualdad de oportunidades en el acceso a los servicios.

7.6. Religión, cultura e idioma

Es necesario dictar medidas para posibilitar que los inmigrantes y los miembros de las minorías puedan mantener y desarrollar su identidad cultural y religiosa dentro de los límites de la Convención Europea de Derechos Humanos. Los Estados miembros que han ratificado La Convención Europea Marco para la Protección de las Minorías Nacionales también tienen responsabilidades específicas en el reconocimiento de los derechos de las minorías nacionales a manifestar sus creencias religiosas y a utilizar el idioma de su minoría, incluido el uso en documentos oficiales y en señales públicas cuando el número de personas lo justifique y haya demanda. Hay que considerar la necesidad de adaptar las instalaciones públicas para que las personas de religiones minoritarias puedan cumplir sus obligaciones religiosas; por ejemplo, teniendo en cuenta determinadas exigencias alimentarias y de vestido y el etiquetado de los alimentos.

Un aspecto importante para la integración de estos colectivos es el conocimiento por parte de la sociedad de su cultura, tradición y religión. Por este motivo creemos que es importante estimular el desarrollo de las artes de las minorías étnicas, crear oportunidades para exposiciones públicas y promover actos locales y nacionales para promover su diversidad. Un aspecto de especial relevancia es el hacer llegar a las bibliotecas y a los centros educativos literatura de las distintas minorías.

7.7. Educación

La igualdad de oportunidades en educación es esencial para prevenir el fracaso escolar, que puede afectar negativamente a los inmigrantes y que puede trasladarse a las generaciones siguientes, es necesario aplicar una acción preventiva durante los años jóvenes.

Esta desventaja hay que procurar reducirla lo antes posible, desde el primer momento que el niño entra en contacto con la escuela, si es posible desde la etapa infantil, procurar que cuando empiecen la escuela, los niños inmigrantes puedan comunicarse en el idioma en que se imparten las clases.

Hoy en día la escuela, entre las muchas funciones que se le asigna, tiene una importante función en la construcción de sociedades multiculturales, ya que es en la escuela donde los niños desarrollan relaciones sociales con otros de su mismo origen y de minorías étnicas e inmigrantes. Además, a través del conocimiento de la historia, geografía o religión, se pueden reforzar valores como la tolerancia y el respeto hacia las personas. Pero para ello es necesario introducir en el currículum de la escuela el conocimiento de la cultura, la historia, el idioma y la religión de las minorías étnicas e inmigrantes; se deben revisar los textos y los programas para que reflejen un enfoque intercultural más amplio. Una medida que se está desarrollando en las zonas donde hay un número considerable de personas que pertenecen a una minoría consiste en recibir la enseñanza en su propia lengua.

La escuela debe promover actividades contra el racismo y la intolerancia que incluyan la enseñanza de los principios de los Derechos Humanos. Por otro lado, una de las medidas que debe tomar la escuela para favorecer la integración de este colectivo es incluir y fomentar la participación de los inmigrantes y de los miembros de las minorías étnicas, con hijos en edades escolares, en las asociaciones de padres, Juntas Escolares y en los Consejos de Gobierno que tengan poder de decisión en cuestión de programas y de material escolar.

El fracaso escolar de los niños/as inmigrantes o pertenecientes a las minorías étnicas puede deberse al desconocimiento del idioma, o a las dificultades de los recién llegados para adaptarse a un nuevo sistema escolar, o a las interrupciones en la asistencia a la escuela a causa de visitas prolongadas al país de origen o a los defectos de la enseñanza o de las propias instalaciones.

Insistimos en que uno de los aspectos que consideramos más importantes y señalados anteriormente es la atención que debemos prestar a la enseñanza de la historia, dando una visión intercultural de la historia y no tan europeísta, incluyendo en los programas la historia de las comunidades minoritarias como parte integral de las sociedades a las que pertenecen.

7.8. Los medios de comunicación

Una información de prensa o televisión que sea negativa o peyorativa respecto de los inmigrantes puede acabar rápidamente con los efectos de muchos esfuerzos positivos; las actitudes públicas negativas hacia los inmigrantes y las minorías étnicas se refuerzan y legitiman con imágenes estereotipadas, concentrándose en los problemas de la inmigración y en lo indeseables que los inmigrantes pueden ser, o en sus diferencias culturales o religiosas. Las sociedades étnicas y culturalmente diversas tienen también que considerar si los inmigrantes y las minorías étnicas tienen un justo acceso a los medios de comunicación. Debemos aprovechar las oportunidades que ofrecen los medios de comunicación para promover buenas relaciones comunitarias, promover el pluralismo cultural y ayudar a la producción de programas de radio o de televisión sobre las relaciones intercomunitarias y la inmigración.

Un aspecto importante a considerar es la formación de los profesionales de la información. En este sentido planteamos la organización de seminarios y cursos de formación para profesionales de la información sobre educación intercultural, y considerar la importancia de la enseñanza de la ética sobre la intolerancia en las escuelas de periodismo. Todas las medidas que adoptemos deben buscar que los canales del servicio público de radiodifusión y los servicios oficiales públicos de los medios de comunicación ofrezcan sus servicios a todos los sectores de la sociedad, faciliten el acceso a ellos a las minorías étnicas y faciliten información imparcial sobre los temas relacionados con los inmigrantes y las minorías étnicas. En este sentido, la difusión de información para disipar mitos sobre los inmigrantes y las minorías y enfatizar la tolerancia, la participación y la asociación, influye sobre la actitud pública.

7.9. Responsabilidad y funciones del Gobierno

Los Gobiernos pueden influir en la integración de los inmigrantes y minorías siendo los primeros en aplicar políticas de igualdad de oportunidades en el desempeño de sus propias funciones, en la aplicación de la ley, en la administración de justicia, y en facilitar servicios.

En primer lugar, los gobiernos pueden garantizar, mediante la formación adecuada, que los funcionarios públicos estén preparados para desempeñar sus funciones de forma no discriminatoria y que sean sensibles a las necesidades de las poblaciones étnicas y culturalmente diversas, al igual que las políticas deben ser sensibles a las necesidades de los inmigrantes y de las personas de las minorías étnicas. Es importante que los organismos encargados de la administración de las leyes civiles y penales estén sensibilizados a la diversidad étnica y cultural. Si los funcionarios tratan a las personas con falta de sensibilidad o comprensión, esto hará que esas personas dejen de reclamar sus derechos y contribuirá a diluir la efectividad de las medidas legales.

Queremos insistir en la importancia de la formación de los funcionarios, sobre todo de aquellos que son responsables del control de la inmigración, de la emisión de permisos de residencia y trabajo, y de la administración de las leyes civiles y penales en lo que se refiere a los servicios a las poblaciones étnicamente diversas, formación que debe incluir la sensibilización hacia las diferencias culturales. Junto a esta formación, es necesario vigilar la forma en que se lleva a cabo el control de la inmigración, para asegurar que los inmigrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo y refugio reciben un trato justo, digno e igual, con independencia de su nacionalidad u origen étnico.

Una de las medidas propuestas en el “Marco para las Políticas de Integración” publicado por el Consejo de Europa en julio de 2000, y que destacamos por considerarla de las más relevantes consiste en adaptar las estructuras para permitir que los inmigrantes y las minorías étnicas participen en el desarrollo, la planificación y la puesta en marcha de políticas de integración y promoción de la igualdad de oportunidades.

La creación de un clima público de tolerancia es un requisito previo para desarrollar y vivir en una democracia pluralista.

CONCLUSIONES

Creemos que para poder desarrollar una sociedad integrada y cohesionada, tanto los inmigrantes y solicitantes de asilo, como las minorías étnicas, debe conocer el medio social en el que se desenvuelven, deben aprender a manejar los elementos que le permitan desenvolverse en él de manera autónoma. Pero como hemos apuntado, la integración es algo que nos afecta a todos, y es también responsabilidad de la sociedad de acogida fomentar el desarrollo de acciones integradas a través de procesos interculturales. Para ello creemos necesario la creación de espacios de encuentros donde las personas puedan interactuar y potenciar el acercamiento y el conocimiento de otras culturas y de otras formas de pensar, sólo así podremos apostar por una sociedad intercultural, avanzando en la creación de una nueva identidad social donde tengan cabida toda la diversidad presente en las sociedades democráticas.

Para que la idea de interculturalidad no signifique sólo una declaración de buenas intenciones, se deben producir cambios a nivel legislativo, normativo y administrativo. Creemos que la solución a las situaciones que se están dando en la actualidad no está en el desarrollo de políticas de inmigración basadas exclusivamente en el control y sanción, apostamos por una verdadera política de inmigración común en la Unión Europea, pero una política que no atente contra los Tratados y Acuerdos internacionales vinculantes firmados y ratificados. En este sentido, corremos el riesgo de caer en políticas de control que, justificadas en la seguridad de los ciudadanos de la Unión Europea, pueden llegar a vulnerar la protección de los derechos humanos.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS Y DOCUMENTALES

Referencias bibliografía

- AGUADO ODINA, M^a T. (1997): *Educación multicultural: su teoría y su práctica*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- DE LUCAS MARTÍN, J. (1996): *Ciudadanos de Babel: apostando por una democracia multicultural*. Madrid: Talasa.
- FERMOSO ESTÉBANEZ, P. y otros (1992): *Educación intercultural: la Europa sin fronteras*. Madrid: Narcea
- GALINO, A. y ESCRIBANO, A. (1990): *La educación intercultural en el enfoque y desarrollo del vitae*. Apuntes IEPS, nº 54. Madrid: Narcea.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (1995): *Plan para la Integración Social de los Inmigrantes*. Madrid: Consejería de Asuntos Sociales.

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (1996): *Los inmigrantes económicos en España*. Madrid: Colección Observatorio Permanente de la Inmigración. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- PÉREZ SERRANO, G. (1992): ¿Qué se entiende por educación multicultural? Líneas de investigación. En *Actas del Congreso Intercultural Ceuta*. Granada: Impresur.
- (1997): *Cómo educar para la democracia. Estrategias Educativas*. Madrid: Popular.
- RUIZ LÓPEZ, B. y otros (2001): *Las políticas de inmigración: la legitimación de la exclusión*. Bilbao: Universidad de Deuston.
- RUIZ TORNOS, A., APARICIO, R. (coautor). LABRADOR, J (coautor) (1999): *Inmigrantes, integración, religiones: un estudio sobre el terreno*. Madrid: Universidad Pontificia Comilla.

Revistas

- DE MIGUEL (1992): Minorías y educación intercultural. *Bordon*, Vol.44, nº 1, 23-35.
- MATEO ANDRÉS, J. (1992): Nuevos horizontes de la investigación pedagógica desde la educación intercultural. *Bordon*, Vol. 44, nº 1, 75 – 88.
- Revista de Documentación Social (1994): Interculturalidad. nº 97. Madrid: Cáritas Española.

Otros documentos

- Consejería de Asuntos Sociales (1996): *Formación de mediadores interculturales*. Junta de Andalucía, Consejería de Asuntos Sociales.
- Consejo Europeo (2000): *Informe “Diversidad y cohesión: nuevos retos para la integración de los inmigrantes y las minorías”*, Estrasburgo.
- Consejo Europeo (2000): *Informe sobre el “Marco para las Políticas de Integración”*, Estrasburgo.